Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LOFUSA S.A..----------

CUANTIA: US $ 600.00.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintidos de Marzo del año dos mil dos, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece el Coronel de E.M. (r) RODOLFO RECALDE GALARZA, casado, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía **LOFUSA S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:**- En el

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted insertar una por la que conste la conversión de capital y valor de acciones, aumento de valor nominal de acciones; reducción de numero acciones; aumento de capital autorizado y suscrito; y, reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente instrumento, el Coronel de E.M. (r) Rodolfo Recalde Galarza, en su calidad de Gerente General y representante legal de LOFUSA S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que acompaña en calidad de habilitador.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) En virtud de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía LOFUSA S.A., contrato constitutivo que luego de su aprobación correspondiente, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve; b) Que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y sus reformas a la Ley de Compañías, la Junta general extraordinaria de accionistas en sesión del siete de marzo del dos mil dos, acordó varios actos societarios que se contienen en el acta cuya copia debidamente certificada se acompaña como documento habilitador y parte integrante de este instrumento.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor Coronel de

E.M. (r) Rodolfo Recalde Galarza, en su calidad de Gerente General y representante legal de "LOFUSA S.A. debidamente autorizado declara: Que se convierte el capital y el valor de las acciones de su representada a la divisa ahora vigente en el país, esto es a dólares de los Estados Unidos de América: Así mismo que se aumenta el capital autorizado y suscrito en la forma y modo que consta y fue aprobado en la junta general extraordinaria de accionistas de su representada celebrada el siete de marzo del dos mil dos. Que en consecuencia de lo anterior se reforma el estatuto social en la forma y modo acordado en la antes mencionada junta general.- CUARTA.- El Coronel de E.M. (r) Rodolfo Recalde Galarza, por los derechos que representa de LOFUSA S.A., declara, bajo juramento que, el aumento de capital acordado en la junta general de accionistas de fecha siete de marzo del año dos mil dos, se encuentra integramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento en uso de la facultad que concede la Ley a los accionistas. El detalle de la suscripción y el pago consta en la copia certificada del acta de junta general que se agrega como habilitante. Usted señor Notario, cumplirá con las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. (firmado) Thomás A. Aycart Vincenzini. Abogado. Registro número mil ochocientos ochenta y cuatro".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido

del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del nombramiento del Gerente General y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Marzo del año dos mil dos, de la Compañía LOFUSA S.A..- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

f) Coronel de E.M. (r) RODOLFO RECALDE GALARZA
p. LOFUSA S.A.
C. C. No. 1702989789
R.U.C. No. 0991514880001

Guayaquil, junio 28 de 1999

Señor don
**Rodolfo Recalde Galarza**
Clemente Ballén 1903 y Esmeraldas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que, la junta general de accionistas de **LOFUSA S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de **cinco (5) años.**

Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

**LOFUSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 17 de junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de junio de 1999.

Atentamente,

Lic. Ana María Gómez Hidalgo
Secretaria ad-hoc de la junta

**RAZÓN:** Yo, RODOLFO RECALDE GALARZA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía #170298978-9, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **LOFUSA S.A.** que antecede.- Guayaquil, 28 de junio de 1999.-

**Crnl. Rodolfo Recalde Galarza**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 35.994 Registro Mercantil No. 10.676 Repertorio No. 14803
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Julio de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 100.320,00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOFUSA S.A. CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOS

En la ciudad de Guayaquil , a los siete días del mes de marzo del dos mil dos a las ocho de la mañana en la oficina 3A ubicada en el tercer piso del inmueble signado con el numero 339 de la calle Chile , se reúnen la totalidad de los accionistas de dicha compañía a saber: a) Coronel de E.M. ® Rodolfo Recalde Galarza, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. . Preside la reunión la señora Mariela López Izurieta con el carácter de ad-hoc y actúa como Secretario el Coronel de E.M. ® Rodolfo Recalde Galarza , Gerente General de la compañía , quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes . Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general , en sesión extraordinaria y universal , amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1°.- Conocer y resolver sobre las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley de Transformación Económica del Ecuador en lo referente a la conversión de capital y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América;

2°.- Conocer sobre el aumento del valor nominal de las acciones y la consecuente reducción del número de acciones en que se haya dividido el capital ;

3°.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía;

4°.- Conocer y resolver en consecuencia de lo antèrior de la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la Compañía ; y ,

5°.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

La presidente ad-hoc de la junta declara instalada y abierta la sesión y manifiesta a los asistentes ,que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día e indica : Que la Ley de Transformación Económica del Ecuador introdujo reformas a la Ley de Compañías con la finalidad de implementar la conversión de los capitales de las sociedades que se encontraban expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América . Estas reformas fueron reglamentadas por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador .Luego de deliberar al respecto , los accionistas de manera unánime resuelven convertir como en efecto convierten el importe del capital de la compañía que es de S/ 5'000.000,oo de sucres a U.S. $ 200,oo dólares de los Estados Unidos de América . Así mismo resuelven por unanimidad , reexpresar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital y que es de S/1.000,oo sucres a U.S. $ 0,04 dólares de los Estados Unidos de América. Continuando se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y

la junta general por unanimidad acordó elevar el valor nominal de las acciones de US$ 0.04 a US$ 1,oo y de consiguiente reformar la cantidad de acciones en que se encuentra representado el capital, manteniéndose los mismos porcentajes de cada uno de los accionistas. Luego de deliberar al respecto la junta de manera unánime resuelve que el capital autorizado se representará en 400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US$ 1,oo y por consiguiente el capital suscrito se encuentra dividido en doscientas acciones de US$ 1,oo cada una y que por lo tanto la nómina de accionistas queda conformada de la siguiente manera: a) Coronel de E.M. ® Rodolfo Recalde Galarza 200 acciones, todas esta ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US$ 1,oo cada una. Acto seguido los accionistas instruyen a los representantes legales de la sociedad de la obligación de sustituir los títulos representativos de las acciones, en el libro talonario de dichos títulos y el libro de acciones y accionistas, hechos que deberán ser realizados una vez aprobada esta escritura por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día y el presidente de la sesión indica a los accionistas presentes que es necesario que la compañía aumente su capital suscrito al mínimo exigido por la Ley y que ahora está fijado en US$ 800,oo para las sociedades anónimas. Por lo que la junta general luego de sus accionistas deliberar al respecto, acordaron en aumentar el capital suscrito en US$ 600,oo más de manera que el mismo quede en lo sucesivo fijado en US$ 800,oo mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de US$ 1,oo cada una el mismo que deberá ser pagado en numerario y por lo menos en un 25% del valor nominal de cada una de las acciones. Visto lo anterior de los accionistas de LOFUSA S.A. en el ejercicio de derecho de preferencia que la ley les otorga, suscriben y pagan las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado de la siguiente manera: Coronel de E.M.® Rodolfo Recalde Galarza, suscribe la totalidad de las acciones provenientes del aumento de capital esto es 600 acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de US$ 1,oo y paga el 25% del valor de cada una de ellas en numerario. El saldo lo pagará el accionista antes indicado en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón. A continuación se informa a los asistentes que es conveniente fijar el capital autorizado en un valor superior por lo que la junta general luego de deliberar sus acciones por unanimidad acordaron elevar el capital autorizado y fijarlo en la cantidad de US$ 1.600,oo . Luego se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día y la junta general, por unanimidad acordó reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá: *ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, Capital Suscrito.- El capital suscrito de la sociedad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas de un valor de un dólar cada una y numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive.* Para terminar se autoriza al secretario de la junta general para que confiera al representante legal de la Compañía , copia certificada de la presente acta a fin de que le sirva como habilitador en las gestiones que deberá efectuar para elevar a escritura pública lo aquí acordado y realizar , como

Dr. Piero Aycart Valenzi.
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

debe realizar las declaraciones y estipulaciones necesarias .No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta , hecho que fue , se reinstaló la sesión con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso la lectura del acta por secretaría , leída , fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes , por lo que siendo las nueve horas treinta , se levanta la sesión y para constancia , señal de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías , firman los concurrentes en unidad de acto con la Presidente ad-hoc de la Junta y Secretario que certifica.- f) M. López I. Presidente ad-hoc f) R.Recalde G. Gerente General- Secretario.-

Certifico que la copia del acta que antecede , es fiel a su original .

Coronel de E.M.T. Rodolfo Recalde Galarza
Gerente General-Secretario de la Junta
General de Accionistas de LOFUSA S.A.

Dr.
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**
**NOTARIO TRIGESIMO**
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. de la Escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES: REDUCCION DE NUMERO ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: Y. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LOFUSA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el ocho de Abril del año dos mil dos. de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzíni
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:-** Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-8-IJ 0004735. dada y firmada el 04 de Julio del 2002 por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E). he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 18 de Julio de 2.002.-

Dr. Piero Aycart Vincenzíni
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL
# CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0004735**, dictada el **4 de Julio del 2.002**, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**,(E) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **LOFUSA S.A.**, de fojas **94.613** a **94.623**, número **14.626** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.187** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Julio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**
**REGISTRADORA MERCANTIL**
**CANTON GUAYAQUIL.**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 23252
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON:GRACE QUINDE
REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**

**NOTARIO TRIGESIMO**

**GUAYAQUIL - ECUADOR**

**RAZON:-** Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 02-G-IJ 0004735, dada y firmada el 04 de Julio de 2002, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) he tomado Nota de la escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante mí, el 22 de Marzo del 2002, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LOFUSA S.A., celebrada ante mí, el 17 de Junio ~~de 1~~999.- Guayaquil, 06 de Agosto de 2002.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL